

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 10
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		12

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

LA JUNTA DIRÉCTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, de Cáchira Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERADO:

Que, Mediante Ordenanza N°017 del 18 de Julio de 2003 se crearon las Empresas Sociales del Estado, "HOSPITAL REGIONAL NOR OCCIDENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL NORTE"; "HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL CENTRO", y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE" las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Dirección Seccional de Salud, o al ente que haga sus veces, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometidas al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, lo adicionen, reformen o sustituyan.

Que, de conformidad a la Resolución 0851 de mayo 30 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones, la ESE dentro del anexo No. 5, Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia 2023, fue categorizada en Riesgo medio, lo que lleva a que la empresa este sometido al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con una duración de cuatro años (2024-2027).

Que, mediante Circular Informativa No.504 de noviembre 7 de 2023, emanada de la Dirección del Instituto Departamental de Salud se dan las directrices para elaborar el presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2024.

Que, la ESE de acuerdo a la proyección presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, efectúa el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, teniendo como base la herramienta elabora del ministerio anteriormente mencionado.

Que, El Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, cumpliendo con la meta de inflación del 12% para los gastos de personal permanente y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos a las ESE por el Instituto Departamental de Salud, según Circular No.504 de noviembre 7 de 2023, los gastos han sido programados con los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental y por la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentando al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su revisión y aprobación, herramienta elabora.

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

Que, Los ingresos se establecieron con base a los recaudos proyectados a diciembre de 2023 conformidad a los parámetros establecidos en la circular 504 de noviembre 7 de 2023; y con el estimativo de aseguramiento universal de la población que la conforma, los municipios de Cáchira y la Esperanza; se proyecta para la vigencia 2024 en cuanto a la venta de servicios de salud un incremento significativo y de acuerdo a la contratación esperada e incremento de la UPC.

Que, de acuerdo al Presupuesto proyectado en la herramienta elabora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024, no presenta incremento entre lo proyectado ejecutar a diciembre de 2023 y lo proyectado como presupuesto inicial de 2024. El régimen subsidiado su incremento es del en el 4.19%, siendo este su principal fuente de ingreso; se presupuesta de acuerdo a lo proyectado contratar con las EPSs para la vigencia 2024 y su porcentaje de incremento en la UPC, dentro del presupuesto de ingresos su participación es del **64.32%**, el régimen contributivo se incrementa en 12.36% con una participación dentro del presupuesto del **4.66%**, las IPS Privadas y Otras ventas de servicios de Salud tienen una participación dentro del presupuesto poco significativa y su participación dentro del presupuesto es del **0.44%**.

Teniendo en cuenta la contratación esperada por los convenios en la ejecución de los proyectos de salud publica PIC del Departamento IDS, y de los municipios que conforman la ESE, este concepto tiene una participación dentro del presupuesto de ingresos del **13.23%** y su porcentaje de incremento es del 37.06%.

Los ingresos por concepto de subvenciones otras unidades de Gobierno, del Departamento Sistema General de Participaciones dentro del presupuesto de ingresos representa el **17.29%** y su incremento es del 23.54% incluye otros los recursos asignados y destinado por el IDS, para el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Los rendimientos financieros dentro del presupuesto de ingresos representan el **0.06%** y su porcentaje de incremento esperado es del 4.46%.

Que, Los gastos se incrementan para el 2024 de conformidad a la proyección de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público herramienta elabora; teniendo en cuenta la proyección de los compromisos y pagos a realizar a término de la vigencia de 2023, con un incremento del 12% en el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles para los gastos de personal permanente.

Los Gastos de Operación Comercial, de la misma manera, la Planta de personal permanente se incrementan en un 12% en el Plan de Cargos y asignaciones civiles de conformidad a la circular 504 de noviembre 7 de 2023 emanada del Instituto Departamental de Salud.

Los Gastos de Funcionamiento totales su incremento es del 15.92% y su participación dentro del presupuesto es del **23.24%**, de conformidad al nuevo catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET.

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

Los gastos de personal permanente administrativos representan dentro del presupuesto el **12.47%** del total de los gastos. Los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios administrativos representan el **10.43%** de los gastos, y los gastos por tributos, tasas y contribuciones y demás son el **0.34%** del total los gastos.

Los gastos de Operación Comercial representan en participación el **76.76%** del total del presupuesto, los gastos de planta de personal permanente representan el **53.55%**, y los gastos de comercialización y producción representan el **23.21%** del total del presupuesto.

Que, se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, para la vigencia fiscal de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: adóptese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2024, en la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.603.412.337.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	4.603.412.337,00
1.1	Ingresos Corrientes	4.600.434.694,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	4.600.434.694,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.804.432.476,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.804.432.476,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.804.432.476,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	3.804.432.476,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	2.960.960.288,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	2.960.960.288,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	214.464.000,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Cápitado	214.464.000,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Cápitado de la Vigencia Reg. Cont.	214.464.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	609.208.188,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	176.009.700,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Departamento - Distrito (vigencia actual)	176.009.700,00

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	433.198.488,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Municipio (vigencia actual)	433.198.488,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	19.800.000,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Otras ventas de servicios de salud Cuotas de Recuperación	19.800.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	796.002.218,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	796.002.218,00
1.1.02.06.006.06.01	Del Departamento SGP Subsidio a la Oferta	796.002.218,00
1.2	Recursos de capital	2.977.643,00
1.2.05	Rendimientos financieros	2.977.643,00
1.2.05.02	Depósitos	2.977.643,00

ARTICULO SEGUNDO: adóptese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2024, en la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.603.412.337.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	4.603.412.337,00
2.1	Funcionamiento	1.069.641.203,00
2.1.1	Gastos de personal	574.224.264,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	574.224.264,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	420.625.803,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	418.400.715,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	290.326.116,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	282.231.012,00
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	8.095.104,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	24.119.688,00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	19.531.591,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	5.603.520,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	9.448.800,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	14.610.344,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.350.675,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	44.409.981,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	28.998.040,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	15.411.941,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	2.225.088,00
2.1.1.01.01.002.21.01	Quinquenios	2.225.088,00

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

2.1.1.01.01.002.21.01.01	Beneficios a empleados a corto plazo	2.225.088,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	142.961.900,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	40.347.956,00
2.1.1.01.01.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado	19.573.874,00
2.1.1.01.01.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico	20.774.082,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	28.579.802,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud sector privado	28.579.802,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	31.525.826,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	20.742.861,00
2.1.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías sector privado Vig Actual	20.742.861,00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	10.782.965,00
2.1.1.01.02.003.02.01	Aportes de cesantías sector público Vig Actual	10.782.965,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	15.252.303,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar sector privado	15.252.303,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.190.635,00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico	8.190.635,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	11.439.227,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	7.626.151,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.636.561,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	10.636.561,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones (Factores Salariales)	2.612.056,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	6.411.582,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.612.923,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	479.936.019,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	23.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	23.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	23.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	18.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina, contabilidad y sus partes y accesorios	3.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	5.000.000,00

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	5.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	456.936.019,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	55.255.990,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Dotación),	17.293.990,00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	7.426.600,00
2.1.2.02.01.002.02	Ropería	9.867.390,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	37.962.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	12.962.000,00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería y Útiles de Oficina	8.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de Aseo	9.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	Impresos y Publicaciones	8.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	401.680.029,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	41.600.029,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	27.600.029,00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transportes	14.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	172.440.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	35.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	5.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Fiduciario	132.440.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	162.520.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Contratos de prestación de servicios	162.520.000,00
2.1.2.02.02.008.02.01	Contratos de prestación de servicios V. Actual	142.520.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	20.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.464.000,00
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	2.464.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	22.656.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	15.480.920,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	5.060.000,00
2.1.8.01.14	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	5.060.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	10.420.920,00

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	7.293.660,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	3.127.260,00
2.4	Gastos de operación comercial	3.533.771.134,00
2.4.1	Gastos de personal	2.465.412.586,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	2.465.412.586,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.778.539.795,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.778.539.795,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.339.742.832,00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	1.311.625.284,00
2.4.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	28.117.548,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	67.103.712,00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	25.776.192,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	43.464.480,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	60.656.526,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	46.773.116,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	195.022.937,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	131.839.056,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	63.183.881,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	624.896.914,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	174.222.461,00
2.4.1.01.02.001.01	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado</i>	68.179.359,00
2.4.1.01.02.001.02	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico</i>	106.043.102,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	123.407.577,00
2.4.1.01.02.002.01	<i>Aportes a la seguridad social en salud sector privado</i>	123.407.577,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	143.118.667,00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	136.422.639,00
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	6.696.028,00
2.4.1.01.02.003.02.02	<i>Aportes de cesantías sector público Actual</i>	6.696.028,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	66.446.013,00
2.4.1.01.02.004.01	<i>Aportes a cajas de compensación familiar sector privado</i>	66.446.013,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35.367.159,00
2.4.1.01.02.005.02	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico</i>	35.367.159,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	49.401.022,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	32.934.015,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor	61.975.877,00

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

	salarial	
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	59.504.230,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones (Factores Salariales)	10.796.519,00
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	41.264.695,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	7.443.016,00
2.4.1.01.03.108	Auxilios por antigüedad	2.471.647,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.068.358.548,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	431.937.036,00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotación	41.888.000,00
2.4.5.01.02.01	Alimentación	10.698.240,00
2.4.5.01.02.02	Dotación	31.189.760,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	170.483.500,00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	65.000.000,00
2.4.5.01.03.02	Papelera y Útiles de Oficina	6.500.000,00
2.4.5.01.03.03	Elementos de Aseo	6.500.000,00
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones	6.500.000,00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	85.983.500,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	219.565.536,00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	133.929.482,00
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	43.636.054,00
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	25.000.000,00
2.4.5.01.04.06	Materiales para Odontología	17.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	636.421.512,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	81.795.639,00
2.4.5.02.06.01	Servicios públicos	51.795.639,00
2.4.5.02.06.02	Comunicaciones y Transporte	30.000.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.128.600,00
2.4.5.02.07.01	Arrendamientos	1.128.600,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	551.599.993,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	96.241.135,00
2.4.5.02.08.02	Publicidad	3.500.000,00
2.4.5.02.08.03	Concurso de méritos de carrera administrativa	45.000.000,00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 9 de 10
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		12

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

2.4.5.02.08.06	Contratos de prestación de servicios	406.858.858,00
2.4.5.02.08.06.01	Contratos de prestación de servicios Vig. Actual	406.858.858,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.897.280,00
2.4.5.02.09.01	Capacitación	1.897.280,00

ARTICULO TERCERO: El control Administrativo y Económico del Presupuesto de la ESE, será ejercido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, sin perjuicio de las actividades del control numérico legal que le corresponde ejercer a las respectivas Contralorías.

El Instituto Departamental de Salud, velará por el estricto cumplimiento de las normas Presupuestales y Fiscales de sus diferentes Niveles.

ARTICULO CUARTO: El Instituto Departamental de Salud, ejercerá un seguimiento Financiero permanente a los estimativos de sus Recursos propios, Rentas Cedidas y Destinación especial previsto en sus Presupuestos, para lo cual adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

ARTICULO QUINTO: En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar Bonificaciones, Sobresueldos, Primas, Prestaciones Sociales y en general Remuneraciones Extralegales, So pretexto de desarrollar programas de Capacitación y Bienestar Social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- a) El Ordenador del Gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E., obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y registren Presupuestalmente obligaciones no contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.

PARAGRAFO: El Ordenador, Pagador, Control Interno y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legales los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEPTIMO: La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E., requerirán de la elaboración anual del Plan de Necesidades y Plan de Compras Anual exigidos por la contraloría Departamental.

ARTICULO OCTAVO: Los contratos que celebren las E.S.E. están limitados en su cuantía, al monto disponible de la Apropriación Presupuestal.

(DICIEMBRE 20 DE 2023)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2024

ARTICULO NOVENO: Las partidas de Gastos contenidas en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) se afectarán mediante cheques destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente por la Tesorería o Pagaduría de la Entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en las Normas Legales vigentes.

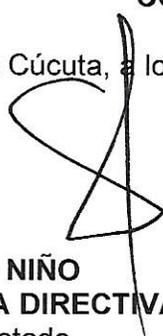
ARTICULO DECIMO: El Ordenador del Gasto de la E.S.E., no podrá autorizar fiestas, agasajos, celebraciones con cargo al Tesoro Público. Se prohíbe igualmente con cargo al Presupuesto de las E.S.E, de la impresión de las tarjetas personales de Navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales costosos y solamente en la cuantía indispensable.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Contraloría Departamental, ejercerá la vigilancia fiscal de la Ejecución de Presupuesto, de los diferentes Niveles de atención. En desarrollo de este control la respectiva Contraloría fiscalizará las operaciones de recibo de dineros, su incorporación al Presupuesto, su conservación guarda compromiso.

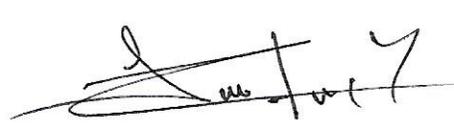
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1o. De enero de 2024 deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 20 DIC 2023 días del mes de diciembre de 2023



ALONSO TOSCANO NIÑO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente



JAIME ALFONSO ROSALES NUÑEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente

Proyecta: Soel MT. Téc. Adm.
Revisa: IDS